



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 DIC. 2000

RES. H. Nº 11355-00

Expte. Nº 4.715/99

VISTO:

La RES.H.Nº 244/00, por la que se otorga licencia con goce de haberes al Prof. Mario BOLEDA, entre el 20 de marzo del corriente año y por el término de doce (12) meses, como investigador del CONICET; y

CONSIDERANDO:

Que el docente solicita mediante nota nº 2819/00, una extensión de la misma, de sesenta (60) días, hasta el 20 de mayo del 2001;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, se expide aconsejando conceder la extensión de licencia solicitada por el profesor Boleda, en virtud a que la Res.R.Nº 343/83 en su Art.15º,inc.a) contempla la posibilidad de encuadre de la misma;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite despacho Nº 463/00 aconsejando el otorgamiento de lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER al Prof. MARIO BOLEDA DNI.Nº 4.429.497, extensión por sesenta (60) días, de la licencia con goce de haberes otorgada mediante resolución H.Nº 244/00, del 20 de marzo al 20 de mayo del año 2001.-

ARTICULO 2º.- ENCUADRAR la prórroga de licencia otorgada en el artículo anterior, al Cap.V,Art.15º,inc.a) del Reglamento de licencias para el personal docente y de investigación de la UnSa. Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.C.U.E.H.

MZ.-

SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES